

ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS-1.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FISCAL, SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE EN LA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” – CUI N° 2623327.

En, la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Reconformado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE SELECCIÓN N° 368-2024-GRH/GRA de fecha 19 de noviembre del 2024, encargado de la conducción y realización del procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FISCAL, SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE EN LA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” – CUI N° 2623327**, a fin de postergar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE (TITULAR)	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
PRIMERO MIEMBRO (SUPLENTE)	ARQ. CHRISTYAN PAUL MINAYA ESCOLASTICO	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

2. ACUERDO OPTADO

Que, según cronograma del procedimiento de selección la, admisión, evaluación y calificación de las ofertas que estaba establecido en el cronograma del SEACE para el día 10 de diciembre, sin embargo, por la recargada labor de los miembros del comité de selección, se acuerda postergar **la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, y evaluación de las ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro**, para el día 19 de diciembre de 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 09:35 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA Presidente del Comité de Selección	
	
ARQ. CHRISTYAN PAUL MINAYA ESCOLASTICO Primer Miembro Suplente	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA Segundo Miembro

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco, a las 09:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Reconformado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE SELECCIÓN N° 268-2024-GRH/GRA de fecha 19 de diciembre del 2024, encargado de la conducción y realización del procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FISCAL, SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE EN LA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – CUI N° 2623327, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios
			Suplente		
	Primer Miembro	ARQ. CHRISTYAN PAUL MINAYA ESCOLASTICO	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Abastecimiento
			Suplente		

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	10079602961
2	RAFAEL LEAN FERNANDO	10182053321
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
4	CORDOVA MALPARTIDA ALCIDES SERGIO	10407003450
5	AQUINO VARGAS EDWIN JOSE	10427149825
6	RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL	10439425241
7	BONIFACIO CUZQUI ROGELIO CESAR	10468250191
8	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	20487555186
9	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	20529030330
10	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20568720432
11	EMPRESA HORIZONTE A&M OSNOLAPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606764228

Acto seguido, se deja constancia que la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISION FORENSE no se llegó a registrar y se quedó en estado Borrador no enviado, conforme se muestra en la siguiente imagen descargado del portal SEACE.

5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nro</th> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha de registro</th> <th>Hora de registro</th> <th>Usuario de registro</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Tipo de presentación</th> <th>Estado de la propuesta</th> <th>Estado</th> <th>Motivo</th> <th>Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10079602961</td> <td>CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO</td> <td>05/12/2024</td> <td>20:25:50</td> <td>10079602961</td> <td>05/12/2024</td> <td>20:26:19</td> <td>Enviado</td> <td>Valido</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10182053321</td> <td>CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA</td> <td>05/12/2024</td> <td>20:49:38</td> <td>10182053321</td> <td>05/12/2024</td> <td>22:53:31</td> <td>Enviado</td> <td>Valido</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10439425241</td> <td>CONSORCIO SUPERVISION FORENSE</td> <td>05/12/2024</td> <td>18:46:08</td> <td>10439425241</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>Borrador no enviado</td> <td>Valido</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Tipo de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones	1	10079602961	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	05/12/2024	20:25:50	10079602961	05/12/2024	20:26:19	Enviado	Valido			2	10182053321	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA	05/12/2024	20:49:38	10182053321	05/12/2024	22:53:31	Enviado	Valido			3	10439425241	CONSORCIO SUPERVISION FORENSE	05/12/2024	18:46:08	10439425241	---	---	Borrador no enviado	Valido		
Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Tipo de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones																																																
1	10079602961	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	05/12/2024	20:25:50	10079602961	05/12/2024	20:26:19	Enviado	Valido																																																		
2	10182053321	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA	05/12/2024	20:49:38	10182053321	05/12/2024	22:53:31	Enviado	Valido																																																		
3	10439425241	CONSORCIO SUPERVISION FORENSE	05/12/2024	18:46:08	10439425241	---	---	Borrador no enviado	Valido																																																		

DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	05/12/2024	20:26:19
2	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA CONFORMADO POR RAFAEL LEAN FERNANDO CON RUC N° 10182053321 Y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 20600311035	05/12/2024	22:53:31

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
7	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	-	-	
DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
8	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	UNICO	
	2	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA CONFORMADO POR RAFAEL LEAN FERNANDO CON RUC N° 10182053321 Y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 20600311035	UNICO	
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
9	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
	1	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA CONFORMADO POR RAFAEL LEAN FERNANDO CON RUC N° 10182053321 Y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 20600311035	Las razones de su descalificación se describen en el Anexo N° 1.	
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:				
10	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	UNICO	
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
11	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.		
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA				
12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	
		FACTORES	PUNTAJES	
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
		B METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA				
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:				
13	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1	-----	-----	-----
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:				
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	

	1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	70 puntos
14	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, declarandolo desierto de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		
15	  		
	LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA PRESIDENTE TITULAR CS	CHRISTYAN PAUL MINAYA ESCOLASTICO MIEMBRO SUPLENTE CS	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01
DETALLE DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
FISCAL, SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE EN LA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE
HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE
HUÁNUCO” – CUI N° 2623327

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas técnicas y con la verificación de la documentación de Presentación Obligatoria, según a lo establecido en las bases de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – A. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, siendo el resultado como sigue:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS -1		POSTOR 1
		CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS -1		POSTOR 2
		CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso,	CUMPLE

	en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
ESTADO		ADMITIDA

Se procede con calificación de los postores admitidos:

- **CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO**
- **CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA CONFORMADO POR RAFAEL LEAN FERNANDO CON RUC N° 10182053321 Y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 20600311035**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Evaluación y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o redimensionamiento y/o ampliación y/o reposición y/o renovación y/o habilitación y/o creación y/o implementación y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: centros educativos, universidades, centros de salud, centros cívicos, palacios municipales, hospitales, edificios gubernamentales, comisarías, centros penitenciarios, edificios de oficinas públicas, viviendas multifamiliares, centros comerciales, clínicas, instituciones educativas, estadios, mercados, iglesias, puestos de salud, colegios, auditorios, locales comunales, escuelas de arte, edificios bancarios, aldeas infantiles, centros recreacionales, institutos, coliseos municipales e instituciones de educación</p>	<p>El postor presenta una experiencia total de S/ 183,951.87, por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se valida la experiencia de la Contratación N° 01, vinculada al Contrato de Servicio de Consultoría N° 592-2014-GRH/PR y la Contratación N° 05, correspondiente al Contrato de Servicio de Consultoría N° 1285-2013-GRH/PR debido a que su antigüedad supera los 10 años. <p>Cabe señalar que, según lo establecido en las bases, la experiencia se calcula a partir de la <u>conformidad del servicio o de la fecha emisión del comprobante de pago</u> y no de la constancia de cumplimiento de la prestación. En ambos casos, se observa que la antigüedad de los servicios es mayor a 10 años, a partir de la finalización del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. No se valida la experiencia 02 acreditada con el contrato N° 033-2017-MPHCO/GM, porque en el contrato de consorcio folio 53-56), se advierte que en ningún extremo precisa las obligaciones vinculadas al objeto de la contratación, solo menciona las participaciones, conforme se muestra a continuación. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>CLAUSULA CUARTA: PARTICIPACIÓN Las partes convienen que su participación de común acuerdo en los siguientes porcentajes:</p> <p>a. LUIS ALBERTO CORDOVA FACUNDO, CON EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) del monto adjudicado.</p> <p>b. JESUS ANTONIO GONZALES VERGARA CON EL 20% (VEINTE POR CIENTO), del monto adjudicado.</p> </div> <p>Los integrantes del consorcio asumen en las proporciones antes indicadas, las obligaciones, derechos, beneficios, responsabilidades, perdidas y utilidades que del presente contrato provengan.</p>
	<p>Este hecho no permite determinar si el consorciado CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO, ejecutó obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación o solo ejecutó obligaciones de índole administrativo o financiero.</p>

R
E
A

superior.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

3. No se valida la experiencia 03 acreditada con el contrato N° 018-2021-MDT/GM, porque en el contrato de consorcio folio 66-69), se advierte que en ningún extremo precisa las obligaciones vinculadas al objeto de la contratación, solo menciona las participaciones, conforme se muestra a continuación.

CLÁUSULA CUARTA. - DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS: =====
LAS PARTES DECLARAN CONOCER LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVAN EL PRESENTE
CONTRATO. POR LO QUE CONVIENE QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DE
PARTICIPACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: =====

- a) RONALD LOLY CHAVEZ ESPINOZA, CON EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DEL MONTO
ADJUDICADO. =====
- b) LUIS ALBERTO CORDOVA FACUNDO, CON EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL
MONTO ADJUDICADO. =====

LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASUMEN EN LAS PROPORCIONES ANTES INDICADAS, LAS
OBLIGACIONES, DERECHOS, BENEFICIOS, RESPONSABILIDADES, PERDIDAS Y UTILIDADES
QUE DEL PRESENTE CONTRATO PROVENGAN. =====

Este hecho no permite determinar si el consorciado **CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO**, ejecutó obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación o solo ejecutó obligaciones de índole administrativo o financiero.

Al respecto se deja constancia que el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta válida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, esté relacionado con todos los costos, ganancias, pérdidas, aportes de capital y responsabilidad financiera; **más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado.**

ESTADO DE LA OFERTA

CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Evaluación y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o redimensionamiento y/o ampliación y/o reposición y/o renovación y/o habilitación y/o creación y/o implementación y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: centros educativos, universidades, centros de salud, centros cívicos, palacios municipales, hospitales, edificios gubernamentales, comisarías, centros penitenciarios, edificios de oficinas públicas, viviendas multifamiliares, centros comerciales, clínicas, instituciones educativas, estadios, mercados, iglesias, puestos de salud, colegios, auditorios, locales comunales, escuelas de arte, edificios bancarios, aldeas infantiles, centros recreacionales, institutos, coliseos municipales e instituciones de educación superior.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia la suma de S/ 00.00, debido a lo siguiente:</p> <p>No se valida la experiencia de la Contratación N° 01, correspondiente al Contrato N° 0108-2011-ME/SG-OGA-UA-APS, y N° 02, correspondiente al Contrato N° 106-2011-ME/SG-OGA-UA-APS, porque ambos Contratos tienen una antigüedad mayor a 10 años.</p> <p>Cabe señalar que, según lo establecido en las bases, la experiencia se calcula a partir de la <u>conformidad del servicio o de la fecha emisión del comprobante de pago</u> y no de la constancia de cumplimiento de la prestación. En ambos casos, se observa que la antigüedad de los servicios es mayor a 10 años, a partir de la finalización del servicio.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE REQUISITO</p>
ESTADO DE LA OFERTA	DESCALIFICADA

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que el siguiente postor cumplen con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta técnica:

- **CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO**

ANEXO N° 02
DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2024-GRH/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FISCAL, SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE EN LA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” – CUI N° 2623327

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificara el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 puntos
<p><i>R</i> <i>C</i> <i>A</i></p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia valida en la especialidad por el importe de S/ 183,951.87, soles, mayor a 2 veces el valor referencial. Se le otorga 70.00 puntos.</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	00.00 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVO 3. ALCANCE 4. METODOLOGÍA EMPLEADA. 5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. 6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. <p>II. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El postor presenta información incongruente en los plazos establecidos para la evaluación de los entregables 1°, 2° y 3° en el Diagrama de Gantt. En la Evaluación del Primer Entregable, el proyectista ofrece un plazo de 25 días, como se muestra a continuación:</p>  <p>Sin embargo, en el cuadro de plazos establecido en su oferta por el postor, se indica que para la evaluación del primer entregable se ofrecen solo 10 días calendario, como se puede observar en la imagen siguiente:</p>

2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA

III. LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

1. INTRODUCCIÓN
 2. OBJETIVO
 3. ALCANCE
 4. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO
 - 4.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO
 - 4.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO
 - 4.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO
 - 4.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO
 - 4.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO
 - 4.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
- CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

IV. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMAS DE APLICACIÓN
3. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
4. POTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS
5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. SALUD OCUPACIONAL
 - 6.1. Análisis de Riesgos
 - 6.2. Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV
7. FORMATOS

V. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

VI. DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT

1. PRODUCTOS
 - 1.1. Productos Finales
 - 1.2. Productos Parciales (Entregables)
2. PLAZOS PARA PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3. PROGRAMACIÓN GANTT DE LAS ACTIVIDADES

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

ENTREGABLE	PLAZOS			PLAZO ACUMULADO
	PLAZO DE COORDINACIÓN CON EL PROYECTISTA	PLAZO DE EVALUACIÓN DE LOS ENTREGABLES		
INFORME TÉCNICO N°01 Evaluación del plan de trabajo del proyectista		A los 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Sub Gerencia de Estudios adjuntando el Plan de Trabajo del Proyectista.		05 D.C.
INFORME TÉCNICO N° 02 Evaluación del PRIMER ENTREGABLE, según las condiciones establecidas en los TDR	A los 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTISTA	A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la sub Gerencia de Estudios adjuntando el PRIMER ENTREGABLE.		40 D.C
INFORME TÉCNICO N° 03 Evaluación del SEGUNDO ENTREGABLE, según las condiciones establecidas en los TDR	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del PRIMER ENTREGABLE.	A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Sub Gerencia de Estudios adjuntando el SEGUNDO ENTREGABLE del Proyectista.		80 D.C
INFORME TÉCNICO N° 04 Evaluación del TERCER ENTREGABLE, según las condiciones establecidas en los TDR	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE	A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Sub Gerencia de Estudios adjuntando el SEGUNDO ENTREGABLE del Proyectista.		120 D.C

En este sentido, se detecta que la oferta del postor contiene información contradictoria, ya que los plazos no coinciden con lo solicitado en las bases ni con lo establecido en su propio Diagrama de Gantt. Debido a estas incongruencias, el comité de selección no valida este punto de la metodología.

Por otro lado, se advierte que en las ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, no se consideran actividades relacionadas con la supervisión de los trabajos que ejecutará el supervisor encargado de la elaboración del expediente técnico pues únicamente ha considerado las actividades de estudios y entregables.

Por lo que se advierte que el postor NO Desarrolla la Metodología que sustenta su oferta y por ende no se le otorga puntaje

PUNTAJE TOTAL

70.00 PUNTOS

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que ninguna oferta de los postores en cuestión cumple con el puntaje mínimo (80 puntos) para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica.